

ACCIÓN URGENTE

TUNECINOS DETENIDOS SE ENFRENTAN A JUICIOS MILITARES

Cuatro hombres detenidos el 19 de julio de 2011 en Menzel Bourguiba, localidad del norte de Túnez, se enfrentan ahora a juicio ante tribunales militares. Amnistía Internacional se opone a los juicios de civiles ante tribunales militares.

Los cuatro hombres, Ayman Gharib, Anis el-Krifi, Walid Boujbali y Haitham el-Mejri, fueron detenidos en sus casas, durante una operación llevada a cabo por las fuerzas de seguridad el 19 de julio de madrugada. Son cuatro de las muchas otras personas que fueron detenidas tras enfrentamientos entre manifestantes y agentes de seguridad ocurridos en Menzel Bourguiba el 16 de julio, cuando, según informes, fueron incendiados una comisaría y un vehículo de la policía. Salvo ellos, todos los detenidos quedaron en libertad posteriormente.

Se han presentado cargos contra los cuatro en aplicación de los artículos 72, 74 y 77 del Código Penal tunecino, que penan delitos como "agredir con la intención de cambiar el gobierno", "incitar a atacar a otras personas con armas" y "causar desorden, homicidios y robos". Entre los cargos figuran también los de "crear o dirigir grupos armados que destruyan bienes públicos o privados" y "ser parte de un grupo armado o no armado que haya atentado contra civiles y bienes". Los delitos tipificados en los artículos 72 y 74 se penan con la muerte.

Uno de los abogados de los cuatro hombres ha afirmado que la causa se ha remitido a un tribunal militar, pese a ser los cuatro civiles, sobre la base de unos informes médicos presentados por tres agentes de seguridad que afirman que resultaron heridos durante los sucesos del 16 de julio. El abogado cree que los cargos son falsos, especialmente porque no hay testigos de la presencia de los cuatro hombres en el lugar de los hechos y porque uno de ellos tiene dos testigos que afirman que se encontraba en una mezquita durante los enfrentamientos del 16 de julio. A ninguno de los hombres lo encontraron con armas.

En relación con los sucesos del 16 de julio se ha remitido a tribunales militares a ocho hombres más. Sin embargo, ninguno de ellos ha sido detenido jamás, por lo que ahora se los considera prófugos de la justicia.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades tunecinas que garanticen que Ayman Gharib, Anis el-Krifi, Walid Boujbali y Haitham el-Mejri son sometidos a juicio con las debidas garantías, ante un tribunal civil y sin que se imponga la pena de muerte.
- Instándolas a investigar de manera exhaustiva e independiente los sucesos que dieron lugar a los cargos contra ellos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Minister of Justice and Human Rights

Lazhar Karoui Chebbi

Ministry of Justice and Human Rights

57 Bab B'net

1006 Tunis - La Kasbah

Túnez

Fax: +216 71 568 106

Correo-e: mju@ministeres.tn

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro de Defensa

Minister of National Defence

Abdelkarim Zebidi

Ministry of National Defence

Boulevard Bab M'nara

1008 - the Kasba - Tunis

Túnez

Fax: +216 71 561 804

Correo-e: defnat@defense.tn

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera

actualización de AU 223/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE30/015/2011>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TUNECINOS DETENIDOS SE ENFRENTAN A JUICIOS MILITARES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estos cuatro hombres figuran entre las numerosas personas que fueron detenidas en recientes enfrentamientos entre manifestantes y agentes de seguridad ocurridos en Menzel Bourguiba y en el barrio de Tadamon de Túnez capital. También ha aumentado la tensión en otras zonas a raíz de la disolución por la fuerza de una sentada organizada en el distrito de Al Kasbah de Túnez capital el 15 de julio. En Sidi Bu Said, un niño de 13 años murió de un disparo al utilizar las fuerzas de seguridad munición real para disolver una manifestación. En Menzel Bourguiba y Sidi Bu Said se impuso el toque de queda, pero ya se ha levantado. El 21 de julio, el general Moukhtar Ben Nacer, del Ministerio de Defensa Nacional, anunció en una declaración pública que se había restablecido el orden en todo el país. Sin embargo, el 1 de agosto de 2011 se renovó indefinidamente el estado de excepción.

De conformidad con el derecho internacional, Amnistía Internacional se opone a los juicios de civiles ante tribunales militares. Tales juicios violan el derecho a un vista justa y pública, ante un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, derecho que está garantizado por el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Túnez es Estado Parte.

El artículo 5 del Código de Justicia Militar tunecino de 1957 ofrece muchas posibilidades de juzgar a civiles ante tribunales militares, entre ellas: por delitos comunes en los que esté implicado un militar, por delitos cometidos en zonas militares, por delitos de terrorismo y por delitos contra la seguridad interna y externa. Los tribunales militares privan a los acusados de las garantías de juicio justo y del derecho al debido proceso, pues sus decisiones son definitivas y no puede apelarse contra ellas.

Amnistía Internacional se opone también a la pena de muerte en todos los casos y cualquiera que sea el delito por el que se haya impuesto, pues considera que viola el derecho a la vida y constituye la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante. En 2010 fueron condenadas a muerte al menos 22 personas. El gobierno mantiene una suspensión *de facto* de las ejecuciones desde 1991, pero en 2010 había al menos 136 personas condenadas a muerte, incluidas cuatro mujeres, y no se les permitía recibir visitas de familiares ni de abogados.

Nombres: Ayman Gharib, Anis El-Krifi, Walid Boujbal y Haitham el-Mejri
Sexo: masculino

Más información sobre AU: 223/11 Índice: MDE 30/016/2011 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2011

